



DESAJME19-7841

Medellín 19 de septiembre de 2019

Señor

**AMAURY ANDRES URUETA MORA**

**NIT 1.102.816.606-7**

Asunto: “Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC037 DE 2019**.”

Señor **URUETA MORA:**

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC037 DE 2019**, que tiene por objeto la “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES; ADEMÁS DEL LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS PERIMETRALES, UBICADOS EN LA RAMPA DEL SÓTANO DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN”, se verificó por parte del Comité Asesor y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

| Nº | NOMBRE DEL OFERENTE       | NIT/            | VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO |
|----|---------------------------|-----------------|----------------------------------------------|
| 1  | AMAURY ANDRES URUETA MORA | 1.102.816.606-7 | \$5.789.200                                  |
| 2  | SODINSA S.A               | 811033318-0     | \$8.923.969                                  |
| 3  | KRIBA INGENIEROS LTDA     | 830514979-2     | \$9.272.480                                  |

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, acoge y acepta las recomendaciones realizadas por el Comité Asesor y Evaluador y procede adjudicar el contrato a la propuesta presentada por el proponente **AMAURY ANDRES URUETA MORA** identificado con **NIT 1.102.816.606-7**, quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

El contrato se adjudicará por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.789.200) M/CTE**, incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley, de conformidad con el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección y atendiendo a los valores unitarios presentados por el proponente en la Oferta Económica.

El plazo de ejecución del contrato estimado por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de la Coordinadora Administrativa o quien haga sus veces con apoyo de personal del Grupo de Servicios Administrativos, quienes realizarán seguimiento y darán cumplimiento además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda a la suscripción del Contrato, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con el Grupo de Contratación de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS PELAEZ SERNA**

Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Gloria Jiménez H.